GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

RESOLUCIÓN Nº 309 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LA FIRMA "DISTRIBUIDORA PROVEPAR" PARA LA ADQUISICION DE TINTAS PARA IMPRESORA Y TONER - CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2014.

Pilar, 07 de Noviembre del 2014

VISTO:

La sanción de la Ley 5142/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014", y; ----------

La Resolución N° 289/2014 POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LA FIRMA "DISTRIBUIDORA PROVEPAR" PARA LA ADQUISICION DE TINTAS PARA IMPRESORA Y TONER - CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2014.----------

El recorte de la línea presupuestaria al momento de migrar los saldos al mes de Octubre.----------

CONSIDERANDO:

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la adjudicación y suscripción del contrato con la firma**: "DISTRIBUIDORA PROVEPAR"**

Que la Gobernación se reserva el derecho a disminuir las cantidades a fin de adaptar los montos a las disponibilidades Presupuestarias de la Institución.

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º) DISMINUIR LA ADJUDICACION de la firma "**DISTRIBUIDORA PROVEPAR"** con **RUC 2237441-8**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para la "ADQUISICION DE TINTAS PARA IMPRESORA Y TONER", hasta la suma de **Gs. 15.142.750 (Guaraníes quince millones ciento cuarenta y dos mil setecientos cincuenta)**.----------

Art. 2º) REFRENDA la presente resolución la Secretaria General.----------

Art. 3º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

Yenny Martino Báez
Secretaria General

Carlos Francisco Silva Medina
Gobernador del Ñeembucú